

7 otros vendedores
en la plaza piden
se les permita te-
ner fuera de sus
casetas las botas
de Sardina y atun
salado.

Discusion sobre
dicho asunto.

Se acuerda para
dicha peticion
a la Comision.

El Colegio de
Procurad.^o solicita
autorizacion para
colocar las armas
de Murcia en el
sello que usa.

Campesinos, Manuel Belmar y otros, q.^o ocupan
casetas del interior de la plaza de abastos en
suplica de que el Ayuntam.^{to} les permita
tener a la parte de afuera de sus estableci-
mientos las botas de sardina y atun, salado,
si bien sugetandose a lo que se les indique
por el Sr. Inspector de Plazas y mercados
respecto a su colocacion.

El Sr. Marin Baldo dice que dichas
casetas son pequeñas, y aun cuando la orden
que se ha dado a los vendedores q. las ocupan
para q. metan dentro los artículos a q. aluden,
está bien dada, no obstante, la Comision
de Plazas debe, de acuerdo con el Inspector,
ver el medio de que no se causen perjuicios,
ni al publico ni a los vendedores.

El Sr. Alcalde propone que supuesto
que la Comision se está ocupando del arreglo
de los puestos de plazas, cuyo asunto se ha
suspendido por la inesperada y sentida muerte
del Sr. Robles, que pasa la Junta a la misma
para que con urgencia, y procurando se ar-
monicen los intereses de los vendedores con
los del pp.^{co} y con el mejor ornato, emita su
parecer.

Salio el Sr. Velasco.

El Sr. Figueroa hace presente que
habiéndose constituido el Colegio de Procura-
dores de los Juegos y Audiencia de lo Cri-
minal de esta Capital, había sido uno de
sus acuerdos, que forma parte del Reglamento
por que se ha de regir, el uso de un sello
para las comunicaciones, dando comision
para que lo adquiriera al que dice, como individuo
de la Junta de dicho Colegio, y el com-
muniand y auante de las cosas q. a la ciu-
dad tocan, denaba que el referido sello lleve
las armas ó escudo de la misma; y que por